

DECRETO N° **0251**

NEUQUÉN, 15 MAR 2011

El Registro N° 0104/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 138/10 de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana-, y las Solicitudes de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Local y de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita las contrataciones -modalidad C.U.I.T.- de las siguientes personas: **LOPEZ LILIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 31.613.594, GONZÁLEZ ENZO DAMIAN, D.N.I. N° 35.310.166, y SANHUEZA HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 32.710.172**, para cumplir tareas en el Cuerpo de la Guardia Urbana dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, percibiendo cada una de ellas la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que se adjuntan los Curriculum Vitae de los nombrados;

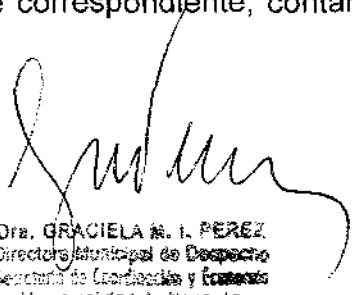
Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Gestión Ciudadana (Pase N° 133/10);

Que por Pase N° 1315/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 77/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marraz, a partir de las respectivas notificaciones y hasta el día 31 de marzo de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 192/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Ministerio de Desarrollo Local

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, para cumplir tareas en el Cuerpo de la Guardia Urbana dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, para cada una, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 77/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	CLASE
10	44357	LOPEZ, LILIANA ELIZABETH	31.613.594	27-31613594-3	1985
10	45295	GONZÁLEZ, ENZO DAMIAN	35.310.166	20-35310166-9	1990
10	45418	SANHUEZA, HUGO ORLANDO	32.710.172	20-32710172-3	1987

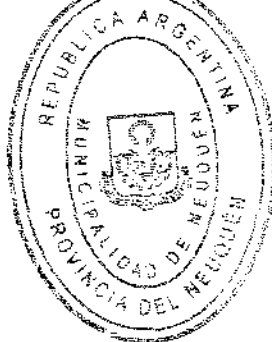
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

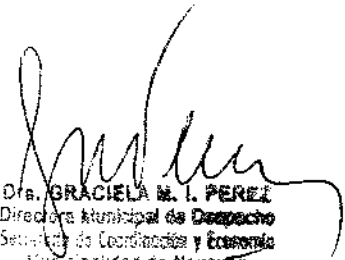
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

